

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

314

San Isidro, 26 de julio de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 148-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el señor CESAR BRAZZINI ARMESTAR, es un honorable vecino de San Isidro, de 78 años de edad, sanisidrinero de nacimiento, de profesión Ingeniero Industrial, dedicado al mejoramiento alimenticio y actualmente uno de los principales defensores de la residencialidad de San Isidro, participa activamente en promover el desarrollo integral del distrito de manera concertada, participativa, innovadora y eficiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran **RECONOCIMIENTO**, al honorable señor **CESAR BRAZZINI ARMESTAR**, en conmemoración del 201° aniversario de la Independencia del Perú, en mérito a su constante participación como uno de los principales defensores de la residencialidad de San Isidro, siendo vecino ejemplar, preocupado por el desarrollo y crecimiento del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable señor **CESAR BRAZZINI ARMESTAR**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

